

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACIÓN, DESAGREGACIÓN, CODIFICACIÓN Y DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA “EDUP” PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 8 DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución No. 2127 del 7 de abril de 2017, emanada por el Consejo de Política Fiscal- COMFIS-, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS- aprobó por medio de la Resolución No. 2127 del 7 de abril de 2017, el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 8 de abril y el 31 de diciembre de 2017; de acuerdo con los siguientes valores globales:

*“ARTICULO 1º.- Fijase los cálculos totales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-**, para la vigencia comprendida entre el 08 de Abril y el 31 de Diciembre de 2017, en la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**, según el siguiente detalle de valores globales:*

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS CORRIENTES	0
RECURSOS DE CAPITAL	\$1.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$1.000.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

*ARTICULO 2º.- Aprópiase para atender los gastos de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**, para la vigencia comprendida entre el 08 de Abril y el 31 de Diciembre de 2017, en la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**, según el siguiente detalle de valores globales:*

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.000.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIO DE LA DEUDA	

